

www.ucargentina.org.ar

COMUNICADO DE PRENSA

Se aprobó hoy en diputados la ley que crea el REGISTRO NO LLAME...

**"LA APROBACIÓN DE LA LEY CON
ALCANCE NACIONAL ES UN PASO
MUY IMPORTANTE Y NOS
COMPROMETE A MONITOREAR SU
REGLAMENTACIÓN PARA NO
DESVIRTUARLA Y SEGUIR
TRABAJANDO PARA MEJORARLA"**

Sostuvo el Presidente de la Unión de Consumidores de Argentina, Dr. Fernando Blanco Muiño, en relación a la aprobación de la Ley de creación del Registro NO LLAME con aplicación en todo el territorio nacional.

"El proyecto aprobado hoy, que tenía sanción del Senado desde septiembre de 2012, federaliza e iguala a todos los usuarios de telefonía, ya sea móvil o fija, y abre la posibilidad de inscribirse para no recibir ofertas, publicidades o regalos no deseados de bienes y servicios", explicó Blanco Muiño.

"La norma, además, establece que el procedimiento de incorporación al Registro debe ser gratuito y sencillo para el usuario por lo cual nuestro compromiso es monitorear la reglamentación que de esta norma promueva el Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para no desvirtuarla", agregó Blanco Muiño.

"A partir de ahora, con esta nueva Ley como antecedente y piso, trabajaremos para que en el futuro cercano y por aplicación de lo que prescribe el art. 35 de la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor, el Registro sea sólo integrado por los usuarios de telefonía que quieran recibir publicidad, es decir, que los usuarios no tengan que expresarse por la negativa, tal como prevé la ley", finalizó Blanco Muiño.

Ciudad de Buenos Aires, 2 de Julio de 2014.

Se agradece muy especialmente la difusión.

Prensa: 15-3598-5223